

Muy Sr. mio y Amigo, el portador de esta es
el Sr. de Antonio Perez Abencorta de la villa
de Alcañices de esta villa, a quien estimare la villa
para cargar la cavalleria q. lleve para dar
de val. a los señores, mas necesidad, este
no es de nra amistad, no de veng. de v. ca. ya q.
a tenido con que tanto en otros viajes que
a lo Sr. Amigo y a extimo, en el mar de esp. y
este venidario me clamando porq. no se la
de la val. q. se le da, se a conserporacion de
Acopia, y las cobranças de esta, está echa con
drezca de los precios y cortos precios exida
de esta villa mere con la paz, de la R. hacien
pa. de mdo. q. ya por esta razon, como con
bien porq. para aderezar el coniderable es
de esta villa de ofibar de este Pueblo, q. se haze
en el mes proximo de oct. no se puede hazer
con otra val. q. con la de este valero, no se
queda a esta villa en el dia oxitio, para
tomar otras medidas q. no sean con notable
perjuicio de los señores, en un suposito